



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 15.368/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 la alumna Sandra Marisol MELLA URIBE solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 15 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 21 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Marisol MELLA URIBE (D.N.I. N° 24.225.630) en la asignatura Álgebra Lineal de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra Lineal "B" de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

015



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA MARG